

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 11.520 · 1994

LEY 11.520

Boletín Oficial, 3 de mayo de 1994 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 11.520

LEY 11520

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Créase en el Departamento Judicial de La Plata un (1) Tribunal de Trabajo.

ARTÍCULO 2°. Modifícase el inciso 8) del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 5.827, Texto Ordenado Decreto 3.702/92, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Inciso 8): Cuatro (4) en La Plata.

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo



VEREDICTA LEYES

Ley 11.520. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).